

en el legajo correspondiente.

El Sr. Alcalde acordó para esta sesión el nombramiento de Concejales Comisionados para pasar a la Capital de la S. M. de la reunión citada por el Sr. Gobernador de la Provincia para tratar del Ferro Carril de Bloccato a Cartagena de acuerdo ordenado en la sesión de 25 de Julio último; se procedió a verificarlo y se propuso y obligó al Sr. Alcalde que sin embargo debía manifestar que en virtud de la circular del Sr. Gob. que fue en consecuencia los que acompañaban al Sr. Alcalde, lo que dudaba este nombramiento y no quería exponerse a ser admitido y que quedase incompleta la comisión; El Sr. Ayudante sin embargo insistió en su propuesta y el Sr. Alcalde en vista de todo expuso la opinión lo que por supuesto que había tiempo suspenda el nombramiento y consultar al Sr. Gobernador sobre el término que quedaba indicando punto que tenía bien que consultarlo sobre los poderes y credenciales que han de llevar los primeros contrayentes que se dijera por la Junta que tiene toda en cumplimiento de la circular del Sr. Gobernador. El Sr. Ayudante estuvo conforme y se suspendió el